



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 671

(17 - julio - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 444 *«Por medio de la cual se da apertura a dos Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 7571 –“Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»* entre las que se encuentra la **INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que mediante Acta del 29 de mayo de 2024 se seleccionaron como jurados de la invitación cultural a los expertos María Cristina Tavera Castillo, Samantha Rodríguez Arias y Diana Elizabeth Viancha Berdugo.

Que el 26 de junio de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de participantes inscritos en las categorías 1: **Agrupaciones con trayectoria** y 2. **Agrupaciones emergentes o semilleros** de la **INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024**.

Que el 27 de junio de 2024 la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas en el que se registró la inscripción de veintiocho (28) iniciativas, de las cuales quedaron habilitadas veintiséis (26) para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la **INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024**, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 671

(17 - julio - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

siguientes criterios

Categoría 1: Agrupaciones con trayectoria	
CRITERIO	PUNTAJE
1. Claridad en la iniciativa y coherencia: La descripción de la iniciativa es coherente con la línea seleccionada (creación, circulación, formación y/o apropiación de prácticas y saberes tradicionales) y existe coherencia entre la descripción, el cronograma, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.	0 a 50
2. Trayectoria de la agrupación: Trayectoria de la agrupación o de los integrantes que la componen en el desarrollo de proyectos artísticos y culturales rurales.	0 a 20
3. Viabilidad económica: Relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma. Cumplimiento de las condiciones económicas de la descripción.	0 a 20
4. Iniciativas que acojan en su desarrollo a población juvenil (entre los 14 a los 28 años de edad)	0 a 10
TOTAL	100

Categoría 2: Agrupaciones emergentes o semilleros.	
CRITERIO	PUNTAJE
1. Claridad en la iniciativa y coherencia: La descripción de la iniciativa es coherente con la línea seleccionada (creación, circulación, formación y/o apropiación de prácticas y saberes tradicionales) y existe coherencia entre la descripción, el cronograma, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.	0 a 50
2. Pertinencia y motivación: La iniciativa es pertinente en el territorio y aporta fortalecer procesos emergentes artísticos y culturales del territorio.	0 a 20
3. Trayectoria en la práctica artística: Demuestra el interés y un recorrido en el quehacer de la práctica artística constante en alguno de los lenguajes artísticos.	0 a 20
4. Conformación de la agrupación por población juvenil (entre los 14 a los 28 años de edad).	0 a 10
TOTAL	100

Que el 09 de julio de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024** y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes iniciativas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 671

(17 - julio - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría 1. Agrupaciones rurales y campesinas con trayectoria

Categoría 1: Agrupaciones rurales y campesinas con trayectoria									
No	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	21981	Agrupación	Grupo de Danzas La Revolucionaria de La Alpargata	GABRIEL ELIAS DIAZ TAUTIVA	C.C.79547297	Raíces Rurales en Movimiento	Seleccionada	96	\$12.000.000
2	22000	Agrupación	Escuela de Formación	JAIDER ORJUELA FLEREZ	C.C.79717187	Escuela Itinerante de Música Campesina	Seleccionada	92,3	\$12.000.000
3	21982	Agrupación	Escuela de Música Campesina de Usme	CAMILA ANDREA MONTAÑA CALDERON	C.C.1001276131	Voces de las Infancias Campesinas	Seleccionada	90	\$12.000.000
4	21975	Agrupación	Mujeres Quibanas	DEISY MILENA GOMEZ BELTRAN	C.C.1033729262	Memorias Quibeñas	Seleccionada	88,3	\$12.000.000
5	21721	Agrupación	Los Caminantes Nueva Generación	OBDULIO VARGAS TORRES	C.C.19399548	Gira Artística: Los Sonidos del Campesino, Primera Versión.	Seleccionada	87,7	\$12.000.000
6	21994	Agrupación	Grupo de Danza Suyay	CLAUDIA VIVIANA VILLALOBOS CONTRERAS	C.C.1023032667	Festival de Movimientos Artísticos	Seleccionada	86,3	\$12.000.000
7	22002	Agrupación	Semillas del Campo Olarteñitos	MARTHA SUSANA CIFUENTES HUERTAS	C.C.1022931124	Remembranza de Saberes Ancestrales Usmekas	Seleccionada	85,3	\$12.000.000

Igualmente, el jurado recomienda para la “Categoría 1” a las siguientes iniciativas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:



RESOLUCIÓN No. 671

(17 - julio - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado	Puntaje final
8	21980	Agrupación	Escuela de Música Campesina de Ciudad Bolívar	JULIAN DAVID DIAZ PARRA	C.C.1007101005	Convite por la Música Campesina de la Ruralidad de Bogotá	Suplente	83,7
9	21977	Agrupación	Usme Proyecto Teatral	ARNOLD ALBERTO SORIANO ORTIZ	C.C.80751361	OMARAP, El Susurro de la Niebla, Circulación Teatral por las Veredas de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz 2024	Suplente	82,3

Categoría 2. Agrupaciones de artistas emergentes

Categoría 2: Agrupaciones de artistas emergentes									
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor del incentivo
1	21988	Agrupación	Son el Chinará	RIDER BILLAN QUINTERO	C.C.79483240	Del Campo a la Ciudad	Seleccionada	92	\$6.000.000
2	21973	Agrupación	Semillas de Poder	GLADYS RICO RIVERA	C.C.52117802	Semillas de Poder: Cosechando Música Campesina en La Pepita	Seleccionada	80	\$6.000.000
3	21844	Agrupación	El Mapa Cultural	RUBEN DARIO DIAZ AGUDELO	C.C.1020737372	Circo de la Mariposa	Seleccionada	77,3	\$6.000.000

Para la “Categoría 2” el jurado no recomienda ninguna iniciativa como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Que en la “Categoría 1” se estableció la entrega de 6 incentivos por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), y a su vez las condiciones particulares de la invitación cultural, en su



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 671

(17 - julio - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

apartado “Proceso de selección” permiten asignar el recurso a otra categoría cuando una de ellas queda desierta o con cupos disponibles, tal y como se menciona en el acta de recomendación de ganadores, así:

«2. Anotación sobre la cantidad de estímulos otorgados para cada categoría:

En la categoría 2: agrupaciones emergentes, la terna de jurados determinó que solamente tres (3) agrupaciones cumplieran con los criterios necesarios para ser ganadoras, teniendo en cuenta requisitos, criterios de selección y puntuación menor a 70 puntos, por esta razón, el recurso liberado de la categoría 2: agrupaciones emergentes, se destina para beneficiar una iniciativa adicional de la categoría 1: agrupaciones con trayectoria.

En este sentido, el total de estímulos que será otorgado para la categoría 1: agrupaciones con trayectoria será siete (7), y para la categoría 2: agrupaciones emergentes serán tres (3).»

Que teniendo en cuenta que en la “Categoría 2” se estableció la entrega de 5 incentivos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) y solo obtuvieron el puntaje máximo para ser designadas como ganadoras 3 iniciativas, se asignó el recurso restante de la Categoría 2 para la Categoría 1. De este modo, se asignan siete (7) iniciativas ganadoras en la Categoría 1 y tres (3) iniciativas ganadoras en la Categoría 2.

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los ganadores de la invitación en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4027 del 05 de julio de 2024**, que se describe a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 671

(17 - julio - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011733012024018205099	Implementación de prácticas artísticas y - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	102.000.000
			Total	102.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 3252 DEL 22/04/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7571 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0182 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 09 de julio de 2024, mediante la cual se selecciona a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas seleccionadas como ganadoras:

Categoría 1. Agrupaciones rurales y campesinas con trayectoria

Categoría 1: Agrupaciones rurales y campesinas con trayectoria									
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	21981	Agrupación	Grupo de Danzas La Revolucionera de La Alpargata	GABRIEL ELIAS DIAZ TAUTIVA	C.C.79547297	Raíces Rurales en Movimiento	Seleccionada	96,0	\$12.000.000
2	22000	Agrupación	Escuela de Formación	JAIDER ORJUELA FLEREZ	C.C.79717187	Escuela Itinerante de Música Campesina	Seleccionada	92,3	\$12.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 671

(17 - julio - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

3	21982	Agrupación	Escuela de Música Campesina de Usme	CAMILA ANDREA MONTAÑA CALDERON	C.C.1001276131	Voces de las Infancias Campesinas	Seleccionada	90	\$12.000.000
4	21975	Agrupación	Mujeres Quibanas	DEISY MILENA GOMEZ BELTRAN	C.C.1033729262	Memorias Quibeñas	Seleccionada	88,3,	\$12.000.000
5	21721	Agrupación	Los Caminantes Nueva Generación	OBDULIO VARGAS TORRES	C.C.19399548	Gira Artística: Los Sonidos del Campesino, Primera Versión.	Seleccionada	87,7	\$12.000.000
6	21994	Agrupación	Grupo de Danza Suyay	CLAUDIA VIVIANA VILLALOBOS CONTRERAS	C.C.1023032667	Festival de Movimientos Artísticos	Seleccionada	86,3	\$12.000.000
7	22002	Agrupación	Semillas del Campo Olarteñitos	MARTHA SUSANA CIFUENTES HUERTAS	C.C.1022931124	Remembranza de Saberes Ancestrales Usmekas	Seleccionada	85,3	\$12.000.000

Categoría 2. Agrupaciones de artistas emergentes

Categoría 2: Agrupaciones de artistas emergentes									
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor del incentivo
1	21988	Agrupación	Son el Chinará	RIDER BILLAN QUINTERO	C.C.79483240	Del Campo a la Ciudad	Seleccionada	92	\$6.000.000
2	21973	Agrupación	Semillas de Poder	GLADYS RICO RIVERA	C.C.52117802	Semillas de Poder: Cosechando Música Campesina en La Pepita	Seleccionada	80	\$6.000.000



RESOLUCIÓN No. 671

(17 - julio - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

3	21844	Agrupación	El Mapa Cultural	RUBEN DARIO DIAZ AGUDELO	C.C.1020737372	Circo de la Mariposa	Seleccionada	77,3	\$6.000.000
---	-------	------------	------------------	--------------------------	----------------	----------------------	--------------	------	-------------

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, el jurado designó como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores en la Categoría 1: **Agrupaciones con trayectoria** a las siguientes iniciativas:

No	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado	Puntaje final
8	21980	Agrupación	Escuela de Música Campesina de Ciudad Bolívar	JULIAN DAVID DIAZ PARRA	C.C.1007101005	Convite por la Música Campesina de la Ruralidad de Bogotá	Suplente	83,7
9	21977	Agrupación	Usme Proyecto Teatral	ARNOLD ALBERTO SORIANO ORTIZ	C.C.80751361	OMARAP, El Susurro de la Niebla, Circulación Teatral por las Veredas de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz 2024	Suplente	82,3

PARÁGRAFO 2°: Para la Categoría 2-Agrupaciones emergentes o semilleros, el jurado no recomendó ninguna iniciativa como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del incentivo económico la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del incentivo, previa entrega del plan de trabajo, cronograma, presupuesto con los ajustes solicitados (si así se requiere) y demás documentos solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para tales efectos.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del incentivo, previa entrega de un informe final que contenga de manera sintética la descripción del proceso, experiencias significativas o de mayor relevancia, lecciones aprendidas en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 671

(17 - julio - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

clave de aciertos, desaciertos, una galería de fotografías que evidencien el desarrollo del proceso y los listados de asistencia en los formatos suministrados por la Entidad de las actividades, según las especificaciones de cada una de las líneas de participación. Los formatos para los informes serán entregados por parte del equipo de IDARTES que realizará el acompañamiento.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los incentivos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4027 del 05 de julio de 2024**, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Los ganadores deben constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Las iniciativas que desarrollen actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, deberán constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la iniciativa a favor del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las iniciativas, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación cultural, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de una iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en las condiciones específicas de participación de la invitación, en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 671

(17 - julio - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: COMPARTIR LA COSECHA - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha máxima de ejecución el 30 de octubre de 2024, acorde con las condiciones de la invitación cultural.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 17 de julio de 2024.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diana Carolina López González– Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias